

110254
261



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ARAGON"

LOS DEPORTES DE DEFENSA PERSONAL
Y LA APOLOGIA DE LA VIOLENCIA EN
SU DIFUSION. COMO ELEMENTOS
CRIMINOGENOS.

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A:
ALEJANDRO LOPEZ ARREDONDO

Asesor: Licenciado Enrique Cabrera Cortés

San Juan de Aragón, México

1992

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

INTRODUCCION	I
CAPITULO I : DEPORTES DE DEFENSA PERSONAL	
1.1. CONCEPTO	1
1.2. ANTECEDENTES	5
1.3. CLASIFICACION	21
1.4. FINALIDADES DE SU PRACTICA	26
CAPITULO II : MEDIOS DE DIFUSION	
2.1. MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA	26
2.1.1. TELEVISION	28
2.1.2. PRENSA ESCRITA	33
2.1.3. CINE	39
2.2. ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	42
2.2.1. NACIONALES	43
2.2.2. INTERNACIONALES	45
2.3. DEFORMACION DE SU DIFUSION COMERCIAL	46
2.3.1. MANIPULACION DE SU DIFUSION	47
2.3.2. MENSAJES SUBLIMINALES	55
2.3.3. EFECTOS EN LA SOCIEDAD	56
CAPITULO III EFECTOS CRIMINOLOGICOS	
3.1. CAUSA CRIMINOGENA	59
3.2. FACTOR CRIMINOGENO	60

3.3. FACTOR CAUSAL	61
3.4. FACTORES PREDISPONENTES, PREPARANTES Y DESENCADENANTES	61
3.5. APLICACION CRIMINOLOGICA	63

CAPITULO IV : VIOLENCIA

4.1. CONCEPTO	64
4.2. CAUSAS	64
4.3. MEDIOS	65
4.4. CLASIFICACION LEGAL	66
4.5. CONSECUENCIA SOCIAL	66

CAPITULO V : PUNIBILIDAD

5.1. LEYES Y REGLAMENTOS	68
5.2. TIPIFICACION DE DELITOS	72
5.3. EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD	72

CONCLUSIONES	75
--------------------	----

BIBLIOGRAFIA	78
--------------------	----

I N T R O D U C C I O N

En el presente trabajo que se propone a consideración, se pretende realizar un estudio de las consecuencias del aspecto criminal que se dan dentro de la sociedad, por el manejo tendencioso hacia la violencia desmedida por los medios de comunicación masiva (TELEVISION, PRENSA ESCRITA Y CINE), en la difusión de los deportes de defensa personal (PUGILISMO "BOX", LUCHA LIBRE Y DEFENSA PERSONAL ORIENTAL).

La inquietud que genera la presente tesis, tiene su base en las observaciones personales en la práctica de los deportes mencionados con anterioridad, así como de la práctica del litigio en materia penal dentro de las delegaciones o agencias del ministerio público, en lo cual pude darme cuenta por el tipo de delitos, con respecto de las lesiones en riña, así como del robo en su modalidad de asalto, los delincuentes en las ocasiones en que al atacar a su víctima no cuentan con armas de fuego, arma blanca o contundente, utilizan técnicas de defensa personal, que en su mayoría causan lesiones de consideración.

Ahora bien, en situación del ciudadano común y corriente podría mencionarse que por la difusión de dichos deportes de contacto, se crean situaciones en la psique del sujeto diferentes estados de ánimo y predisposición a la violencia en la relación con

la sociedad en casos de conflicto.

A lo anteriormente mencionado puedo poner como causa - directa la difusión que los medios de comunicación masiva hacen de los deportes como son el BOX, LUCHA LIBRE y DEFENSA PERSONAL ORIENTAL, pero no la simple difusión con finalidad de darlo a conocer como de entretenimiento, sino, la difusión de una imagen deformada llena de sadismo y verganza.

Ya que de la fiarilidad de los mencionados deportes, -- que es la defensa por el hombre de su ámbito de socialización e integridad física, así como una forma de conservar vitalidad y salud física, se ha convertido por intereses mezquinos e irresponsables de los medios de comunicación y consorcios comerciales productores de "DIVERSION" en fuentes motivadoras de deformación de la actitud social del hombre contemporaneo, y así crear seres predispuestos a la violencia y por lo consiguiente posibles criminales, lo cual mostraré a través del presente trabajo de tesis, y a su vez trataré de determinar la peligrosidad que encierra la difusión más que de un deporte, la difusión de la violencia que está dentro del ser humano y de lo que en realidad son los programas, reportajes y películas de estos temas, lo cual sin una aplicación responsable, enterada y justa de las leyes reguladoras, tanto de la práctica, enseñanza y difusión de dichos deportes, creará la tendencia social a que sólo por medio de fuerza y violencia se podrá ya simplemente vivir, sino solamente sobrevivir.

CAPITULO I : DEPORTES DE DEFENSA PERSONAL

1.1. CONCEPTO

Etimologicamente la voz "deporte" es de origen mediterráneo y gremial. Para el marino mediterráneo estar de-portu significa, entre otras cosas, dedicar su tiempo libre a los juegos del puerto.

Entre los trovadores provenzales aparece ya la palabra "deporte", junto con la de "solats". Pero, al contrario de lo que hoy significa deporte, era sobre todo, el entretenimiento en conversación y en poesía, mientras que solatz se entendía como ejercicio del cuerpo: caza, cañas, justas, anillos, danzas. (1)

Ahora bien, el término deporte, es ubicado por Carl -- Diem, en un pequeño poema francés del siglo XIII:

Pour deudire, pour desporte
et pour son corps reconforter
porter faisait faucons.

Para descansar y reponerse
y el cuerpo reconfortar
partió para una cetrería (2)

Bernard Guillet afirma que "es una lucha y un juego, es una actividad física sometida a reglas precisas y preparadas por un entrenamiento intensivo". (3)

- (1) Luis Jiménez de Azua. Tratado de Derecho Penal; el delito, Lozada, Buenos Aires, 1976, pág. 778, y Roberto H. Brebbia, LA - Responsabilidad en los Accidentes Deportivos, Abeledo Perret - Buenos Aires, 1962, pág. 7
- (2) Diem Carl, Historia de los Deportes, Caralt, Barcelona. 1966
- (3) Guillet Bernard, Historia del Deporte, Oikoz-Tau, Barcelona -- 1971.

La UNESCO (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization) ha declarado que:

"el deporte es la actividad específica de competición (rec. competencia), en la que se valora intensamente la práctica de ejercicios físicos con vistas a la obtención por parte del individuo del perfeccionamiento de las posibilidades morfofuncionales y psíquicas, conectados con un record, en la superación de sí mismo o de su adversario. (4)

Asimismo, Arturo Majada Planelles, estima que un modo descriptivo de definir los deportes es considerándolos como :

"aquellos ejercicios físicos practicados individualmente o por equipos, con ánimo de lucro o sin él, por lo general al aire libre, para lograr un fin de diversión propio o ajeno (profesionalismo) y el desarrollo corporal armónico; ejercicios sometidos a reglas determinadas y de las cuales algunos llevan en sí la posibilidad de ciertos daños para la vida e integridad física de quienes los practican. (5)

DEPORTE

Recreo, pasatiempo, placer, diversión, - Ejercicio físico, por lo común al aire libre, practicado individualmente o por equipos, para superar una marca o vencer al adversario, con sujeción a ciertas reglas. (6)

(4) Op. cit., pág. 32

(5) Majada Planelles Arturo, El problema penal y la muerte y las lesiones deportivas, Bosch, Barcelona, 1946.

(6) Diccionario de la Lengua Española, edit. Oceano, Secc. "D", - Barcelona, España, 1987.

(Del ant. deportar, descansar, divertirse) n. Recreación, pasatiempo al aire libre. // Pruebas de agilidad, fuerza o destreza. (7)

Y en particular los DEPORTES DE DEFENSA PERSONAL, son aquellos que se practican con la finalidad de ejercitarse para la protección de la integridad física utilizando los recursos de su propio cuerpo. Los cuales según la región, cultura y hasta la religión, se han manifestado en diversas formas, y que se tienen referencias desde los más remotos tiempos.

Como se reseña en la mitología griega, el primer en --cuentro a manos desnudas, fué el de los poderosos dioses Zeus y --Crónos, que se enfrentaron por la posesión del mundo. Así lo ilustran los griegos los que desarrollaron dos diferentes maneras de combatir; la primera muy similar a la lucha libre de nuestros días y se le conocía con el nombre de "catch-as-catch-can"; la segunda es el pancracio, en donde los contrincantes podían patear, golpear con el puño, asestar codazos, estrangular, e incluso picarse los ojos. Vencía el que se sostenía en pie.

De estos principios partió el desarrollo de diversos estilos y métodos; Pugilismo (Box) en Europa, preponderantemente en Inglaterra, Savate en Francia, Artes Marciales en el Oriente, - China, Japón, Corea.

(7) Diccionario de la Lengua Castellana Tomo I, Codex, Buenos Aires, Argentina, 1968, 1er. edición.

Siendo en nuestros días los más conocidos, el pugilismo, Lucha Libre y Artes Marciales (Defensa Personal Oriental).

Se podrían definir como deportes de formación corporal para la protección de la integridad física, por medio de técnicas en la utilización de manos y pies.

De las crónicas que existen de su origen, en ocasiones difusas y contradictorias, se hará un panorama histórico en el siguiente punto del presente capítulo.

1.2. ANTECEDENTES

El ser humano por naturaleza en todo lo conocido sobre su existencia sobre la faz de la tierra, ha sido violento con finalidad directa a la preservación, en un principio de su alimento, - posesiones y principalmente de su propia vida, manifestando lo anterior en un constante acrecentamiento de su fuerza, resistencia y habilidad. Siendo esto el eterno enfrentamiento del bien y el mal con la finalidad primordial del equilibrio de la justicia.

Utilizando el humano como primer y principal arma para la defensa de los valores aludidos con anterioridad su propio cuerpo, esto es, su persona (ánimo e inteligencia).

Aunando a lo anterior el espíritu de competencia y superación que por naturaleza igualmente el hombre tiene y, así se obtiene un ser que constantemente tiene que estar en actividad, ya sea defendiendo, ya sea trabajando, ya sea jugando.

Y bien a bien, se puede ver que por su anatomía y fisiología el cuerpo humano tiene que estar en movimiento constante no puede estar inactivo, lo cual trajo el juego, actividad que psicológicamente no trae más compromiso directo más que consigo mismo creando así el ejercitamiento, en búsqueda de mayor fuerza de su propio cuerpo, así como resistencia y habilidad.

Esto es, una preparación para la mejor lucha o batalla al enemigo, o en su caso mejor rendimiento de su trabajo y aún más la demostración competitiva ante seres de sus mismas capacidades y

habilidades con fines eminentemente religiosos al principio y posteriormente a través de la historia con fines políticos.

Convirtiéndose así el deporte en actividades del cuerpo humano emanadas del instinto de defensa, las cuales se caracterizan por la destreza y fuerza adquirida para manejar manos y brazos, pies y piernas, con características propias de las culturas y regiones donde se practicaron las tres disciplinas (Pugilismo "Box" Lucha y Defensa Personal Oriental), las cuales son el sujeto de estudio en términos de su difusión del presente trabajo.

Empezando por citar lo escrito por Mariano Albor Salcedo, "En el principio fue el juego" (8), trataré de abordar el origen del pugilismo (box) y la Lucha, que vienen unidos en su práctica y que por los estudios arqueológicos hechos, se puede mencionar que ya los babilonios, los asirios, los sumerios y los hititas -- practicaban el pugilismo y la lucha entre otros deportes.

Aunque historiadores deportivos como Jean Lé Floch⁹ Moan y J. Sakellarakis y Carl Diem entre otros localizan el inicio de la práctica deportiva de los deportes mencionados en Egipto, en el segundo y tercer milenio antes de Cristo.

En las tumbas de Beni Hassán existen dos conjuntos de figuras: uno es exquisitamente bello, fino y delicado; el otro es un abigarrado agrupamiento de fuerza, habilidad y gallardía, de menudas y minuciosas figurillas, en más de cuatrocientas tomas de

(8) Mario Albor Salcedo, Deporte y Derecho, edit. Trillas, México, pág. 25, 1989.

carácter cinematográfico, por así decirlo, nos da cuenta detalladamente, paso por paso, de la forma que se realizaba un encuentro de lucha, sin limitaciones, no como la grecorromana, que sólo permite presas de torso, brazos y nuca. Esta obra muestra el carácter agonal de los egipcios; su capacidad atlética, su fuerza y la práctica de un deporte ejercitado en plena libertad corporal; las pequeñas figuras nos presentan a los luchadores que usan las manos, antebrazos, las piernas, los pies, la cadera; dejan ver presas de nuca, torso, cintura, brazos, etcétera. (9)

El ejemplo narrado ilustra el significado dado por los egipcios a los deportes en este caso religioso y funerario.

CRETA

Cultura conocida por la historia como perteneciente a un pueblo con gran afición a los deportes y al cuidado escrupuloso del físico. La posición de la isla en el mar Egéo, su clima y su orografía ayudaron a crear una gran civilización. Constructores de ciudades, palacios y casas, grandes artistas, buenos agricultores, así como de ánimo aventurero y comerciante; fueron músicos y danzantes, cazadores y guerreros, ceramistas y orfebres, pintores y escultores. En fin, hombres duros adoradores de la belleza femenina, quizá crueles, que en su sencillez siguieron con facilidad la vocación del juego, el deporte y la tauromaquia.

Emily Vermeule y Will Durant acopian información y tes

(9) Jean Lé Floch' moan, La génesis del deporte, edit. Labor, Barcelona España, 1969.

timonios gráficos que hablan de las aficiones deportivas y de la vida lúdica de Creta. De acuerdo con lo expuesto por el segundo, los cretenses practicaron juegos domésticos y ejercicios al aire libre lo que es entendible al reconsiderar la naturaleza y el carácter de esos hombres, y así lo describe:

" En la ciudad se fomentaba el pugilismo, habiendo quedado, en vasijas y relieves, muestra de pugnas de tipo variado, ya de peso ligero, en que los luchadores llevan las manos desnudas y se golpean; ya de peso medio, en que ostentaban yelmos empenachados y se golpean con fuerza; las luchas de máximo pesos, en las que los contendientes se protegen con cascos, carrilleras y guantes con almohadillas. Los combatientes luchaban hasta que uno de ellos caía al suelo exhausto y el otro se alzaba sobre él con toda la arrogancia del vencedor" (10)

Jean L  Floch' moan describe lo siguiente:

" Los bajorrelieves de Cnossos y los vasos de Agia -- Trifada dan detalles sobre lo que fue la vida atl tica en Creta. Parece evidentemente que el pugilato gozaba del favor general; los combatientes llevan casco y yelmo, se proteg an con guantes abrochados hasta el codo y con tiras de lana entrecruzadas sobre el dorso de la mano..." (11)

Lo anterior muestra al pueblo de Creta como una cultura amante del deporte con visi n educativa, de competencia y de recreaci n.

(10) Will Durant, La vida en Grecia, edit. Sudamericana, Argentina 1946, p g. 24

(11) Op. cit. p g. 13

Los cretenses hicieron de la competencia deportiva una elevada forma espiritual que se incrusta definitivamente en la cultura atlética de Grecia como una de sus formas de ser.

GRECIA

Es reconocida de forma vasta la práctica reiterada de los griegos del deporte, para los cuales tenía gran importancia social, política y religiosa, lo cual se ilustra en la ILIADA y la ODISEA, obras escritas por Homero, que son los más bellos testimonios que puede tener el deporte de cualquier tiempo.

En las cuales se narran la lucha por la supremacía en carrera de carros, después de las cuales por lo regular se competía en pugilato y lucha.

De donde se dan datos de la práctica del pugilismo y lucha entre otros deportes, la cual se menciona en la ODISEA:

" ; Oídme caudillos y príncipes de los feacios! Como ya hemos gazado del común banquete y de la cítara, que es la compañera del festín espléndido, salgamos a probar toda clase de juegos para que el huésped participe a sus amigos, después de que se haya restituido a su patria, cuanto superamos a los demás hombres en el pugilato, lucha, salto y carrera " (12)

Se puede concluir que el universo de Homero está inmerso en el deporte con profundas raíces religiosas, y las altivas actitudes humanas.

(12) Homero , La Odisea, Porrúa, México, 1981.

De lo que hasta aquí llevo escrito se persive que los deportes como son el pugilismo y la lucha tuvieron sus inicios, como juegos ligados en muchos aspectos a la religión y a la dinámica de la actividad humana.

LOS JUEGOS OLIMPICOS

Es el evento histórico principal por el cual trasciende al mundo los deportes del pugilismo y la lucha entre otros deportes.

El escritor inglés Robert Greaves nos relata sobre ellos:

" El festival Olímpico dió lugar a grandes pruebas de atletismo entre los jóvenes de cada una de las ciudades y colonias de Grecia; Los Juegos Olímpicos fueron organizados por el joven Alceo o Tirinto, el principal campeón de la Triple Diosa y descendiente por la línea materna Andrómeda. El mismo ganó las carreras pedestres y las competencias de lucha" (13)

Según los historiadores la olimpiada duraba cinco días dentro de los cuales en el segundo día se dedicaba a las competencias infantiles donde corrían la prueba de stadión, y una vez concluida, los atletas niños dedicados a la lucha combaten por pares, hasta que la pareja final pugna por el gran premio. El mismo sistema se sigue para los combates de pancracio.

Pancracio: (Del griego pan todo, Kratos poder), combate gímico de origen griego, con pugilato, zancadilla y puntapiés.(14)

(13) Robert Greaves, El vellocino de oro, Edhesa, España, 1984.

(14) Diccionario Enciclopédico de la Lengua Española, Codex, Buenos Aires, Argentina, tomo II. 1968.

En el tercer día al final del mediodía al terminar las pruebas ecuestres, se llevaba a cabo la prueba más difícil de la Olimpiada: el pentatlón. Del cual las pruebas son cinco; salto, — disco, carrera de stadión, jabalina y lucha. Se trata de una prueba muy ardua que se prolonga hasta llegar la última pareja, la cual disputará la victoria en la competencia de la lucha.

En el cuarto día, después de pruebas de pista en su mayoría carreras se presentaban los luchadores, que se distribuyen para combatir en lotes de pareja. Los HELLANODIKAI (jueces), en número de tres, vigilan los acontecimientos.

Para las competencias de pugilismo y pancracio, que se efectúan a continuación de la lucha, se aplica el mismo procedimiento hasta conocer el triunfador.

Estas son las crónicas que relatan la participación de los deportes de pugilismo y lucha en diferentes ascepciones.

La Olimpiada no siempre duró cinco días, ni contó con las mismas pruebas, en realidad, fueron los juegos de la LXXVII - Olimpiada los que integraron definitivamente el programa religioso y deportivo.

El pugilismo y la lucha se encuentran en los siguientes juegos Olímpicos:

- 16a. Olimpiada (708 a.c.): pentatlón y lucha
- 33a. Olimpiada (648 a.c.): carreras de caballos y pancracio.
- 37a. Olimpiada (632 a.c.): carrera y lucha de niños
- 41z. Olimpiada (616 a.c.): pugilismo infantil

145a. Olimpiada (200 a.c.): pancracio infantil.

La anterior clasificación corresponde a la época o período clásico.

Ahora bien, la descripción de dichos deportes es la siguiente:

LA LUCHA; exponente de la combinación de habilidad, — agilidad y fuerza.

Se conocieron dos formas de lucha:

a). Stadea, en la cual el luchador debía arrojar al — oponente al suelo, ya que se practicaba de pie.

b). Kilisis o Kato pale, que consistía en un combate — de los oponentes desplazándose sobre el suelo (rodando), el cual se proseguía hasta que el competidor admitía la victoria de su contrario.

(La lucha también formaba parte del pentatlón)

EL PUGILISMO: Era una de las prácticas deportivas más antigua entre los griegos; ya he referido como se practicó en Crota.

Los pugilistas usaban para el combate unos largos guantes que iban del antebrazo a la falange media y terminaban con una gruesa banda de piel que rodeaba la mano; que se llamaban himantes.

El PANCRACIO: Ejercicio para guerreros, era la combinación de lucha y pugilismo, y se dividían en :

a). Katopancracio, en el cual el combate duraba hasta que caía alguno de los contendientes.

b). Ostosdanden pancracio, en el que se seguía luchando aún después de caer.

ETRURIA

Por otro parte, igual que vió en Creta el preludio de Grecia, Will Durant cree que Etruria fué el preludio de Roma, y así dice:

" A juzgar por las alegres escenas que aparecen en los sepulcros, los etruscos, como los cretences llevaban una vida que el combate endurecía, el lujo ablandaba y las fiestas y juegos animaban, los hombres se lanzaban con brio a la guerra y se ejercitaban con diversos deportes viriles, cazaban, toreaban y conducían carros a veces tirados por cuadrigas en peligrosas carreras. Lanzaban el disco y la jabalina, practicaban el salto con la pértiga, las carreras pedestres, el boxeo y la lucha de gladiadores".

ROMA

En Roma también se presentó la práctica del pugilismo y la lucha como lo menciona Teodoro Mommsen, quien aprecia la similitud ritual griega y romana al narrar los acontecimientos de los juegos Ludi Maximi Romani:

La solemnidad de las fiestas es la imagen de la guerra de estos tiempos, se lucha en carros, a caballo y a pie. Las primeras carreras eran las de los carros; cada uno de estos, a la manera de los relatos homéricos, tenía su cochero; después saltaba éste a tierra a combatir, luego llega su turno a los caballeros -- con su caballo de combate y su caballo de mano, según la moda romana; por último, la gente de a pie, que no llevaba más que un círculo en la cintura, disputaba el premio de la carrera de la lucha --

propiamente dicha y el pugilismo. Nunca había más que una sola lucha y dos rivales que se disputaban el mismo premio... (15)

Dentro de esta cultura se presentaron encuentros de lucha que iban más allá de lo practicado por los griegos, esto es, la lucha de gladiadores, que eran disputadas con armas, especializados en diversas técnicas de manejo de armas, las cuales tenían cierta similitud con los espectáculos presentados en la actualidad ya que eran contratados específicamente, aunque en un principio eran delincuentes y esclavos los que se enfrentaban.

La presentación de un torneo, era similar a lo que acontece en nuestro tiempo, iba precedido de una constante publicidad aherida a las paredes de los lugares en que se verificaría el evento y en sus cercanías.

En la Historia de Roma se muestra un pueblo afecto a jugar. Will Durant, nos dice; "el romano, iba primero a un vestuario y se cambia de ropa, luego se dirigía a la palestra y pasaba un rato boxeando, luchando, saltando, corriendo, lanzando el disco o el venablo o jugando a la pelota..." (16)

(15) Op. cit. pág. 334

(16) Op. cit. pág. 127

En las épocas y culturas subsiguientes, tanto la lucha como el pugilismo se manifestaron en Europa, en la Edad Media, como en el Renacimiento y tuvieron una aparición meramente recreativa, sin utilidad directa de competencia.

Así, en el siglo XVIII desaparecen casi totalmente dichos deportes.

En el siglo XIX se inicia en Inglaterra un movimiento social de desarrollo deportivo.

Incluyendo dentro de éste movimiento organizaciones de los más diversos deportes, entre ellos la Amateur Boxing Association fundada en 1884.

Teniendo un gran desarrollo principalmente en los colegios.

En el año 1900 Inglaterra se introduce a México con sus industrias. El desarrollo empresarial tuvo influencia en los deportes, entre otros el boxeo, la lucha, carreras de caballos y el frontón.

De forma paralela surge el profesionalismo que se convierte en espectáculo, y se organiza entre otras empresas, como las que se dedican a explotar el deporte como mercancía, y que ven de espectáculo de toros, box, lucha, tenis, etc...

En México se lleva a cabo la primera función de lucha libre en el año de 1933.

ARTES MARCIALES (DEFENSA PERSONAL ORIENTAL)

Las Artes Marciales tienen un origen rodeado de misterio, en el cual se confunde lo mítico con la realidad.

Se han escrito varias versiones acerca de sus inicios que se han originado por la resistencia de sus practicantes para decir la verdadera procedencia.

Pero para fines prácticos podría mencionar que existe un punto coincidente en todos los relatos, que la raíz o simiente de las Artes Marciales se encuentra en China.

Pero antes de abarcar la historia trataré de dar una definición o concepto de lo que se conoce como artes marciales.

El término de Artes Marciales se acuñó en el occidente y se trató de englobar en ese término a todo el conjunto de técnicas de defensa personal que se utilizan en el oriente.

Y precisamente se utiliza la palabra de "Artes" en virtud de que consideran los practicantes occidentales que reúnen las características de belleza y plasticidad.

Así como, la "marcialidad" se le atribuye al régimen necesario para su práctica, y que constituye un sistema casi militarizado.

Se dice que su fundador fue Bodhi Dharma o Daruma, personaje fundador del budismo Zen (disciplina religiosa que pasó de la India a China en el año 250 a.c. y que fijó su residencia en el monasterio de la isla de Shao - Lin.

Bodhi Darma, conocido en China como Ta-Mo, hijo del -- rey de la India, Sugandha, llegó a China con el propósito de difundir su concepto del budismo, por lo que fué expulsado por el emperador Liang Wüti.

Por lo cual se fue al monasterio Shao- Lin y empezó -- sus enseñanzas, las cuales consistían en extenuantes ejercicios de meditación, que exigían una total dedicación psicofísica, la cual sus discípulos no pudieron resistir, ocasionándoles desvanecimientos por el extremo esfuerzo.

Por lo que decidió darles acondicionamiento físico y mental.

TA-MO preparó una serie de ejercicios de "disciplina física" dedicados a fortalecer a los novicios en el cuerpo y espíritu. De estos ejercicios se originaron algunas de las formas base del boxeo chino.

No paso mucho tiempo para que trascendiera la fama de los monjes de Shao-lin, por la efectividad de sus sistemas defensivos en algunos combates sin armas que sostenían contra los invasores manchues y bandas de asaltantes. Así fué como el arte del --- Ch'uan su o, pronto se extendió por todo el territorio de Catay -- (nombre que antiguamente se le daba a China).

Otras noticias sobre las artes marciales aparecen hacia finales del siglo X, por mérito del emperador Tai-Tzu, emperador Sung, quien codificó una serie de 32 posiciones de lucha a larga distancia, llamados ch'ang ch'uan.

Pero fué un general del ejercito imperial quien hizo surgir una de las principales escuelas de artes marciales. Este má todo de lucha se cimentaba en la potencia de los puños que se lanzaban según trayectorias rectilíneas. Este arte sobrevive hoy en día con el nombre de Hsing- I.

Al cabo de menos de un siglo un ferviente discípulo de Confucio, Chan Sen Feng desarrolló su propio sistema de lucha, que dió vida al moderno ((T'ai chi ch'uan, la más importante entre -- las escuelas "suaves" de artes marciales, llamadas así por la suavidad de sus movimientos)).

Se cuenta de Chan, que creó un arte de lucha más blando llamado nei-chia o sistema interno, en el que modificaba por -- completo las poderosas formas externas de Shao-lin.

Con el nacimiento del Nei- Chia, se perfiló la fractura entre las dos grandes concepciones de las artes marciales, representada por las dos escuelas principales; la escuela externa -- (dura) y la escuela interna (blanda).

Con el paso del tiempo, y a causa de los desórdenes en el país, la población civil se fue refugiando en los monasterios, y así, por primera vez, elementos extraños al ambiente religioso -- se pudieron acercar a las escuelas de artes marciales.

Sin embargo, el arte de combatir con las manos se desa rrollo y perfeccionó en Okinawa (isla al sudoeste de Japón). Entre esta isla y China, las comunicaciones e intercambios comerciales por la vía marítima eran muy frecuentes, y por conducto de éste medio llegó al Japón el sistema asiático defensivo de combatir .

En el siglo XV las artes marciales tomaron un verdadero auge en la región oriental, debido al decreto de ley expedido por Sho-Ha-Shi, gobernador de la isla de Okinawa, en el cual la posesión de un arma, sobre toda la extensión de su territorio, queda prohibida bajo la pena de muerte.

En 1609, la isla de Okinawa fué invadida por Japón y se convirtió en una colonia, imponiendo el nuevo gobierno una restricción aún más firme a los habitantes en la tenencia y empleo de armas.

Los nativos desprovistos de armas para defenderse, se las ingeniaron para adiestrarse y aprender, mediante el estudio del movimiento de los animales, el arte de combatir con las manos vacías que posteriormente se convirtió en su especial arma defensiva: el Okinawate.

Por su espíritu marcial durante varios siglos el secreto de estas innovadoras formas de defensa personal fué reservada exclusivamente para el entrenamiento de ciertas castas de nobles y guerreros conocidos, antiguamente llamados por el nombre de haronodos y samurais.

Con la ocupación norteamericana de Japón al terminar la II Guerra Mundial y posteriormente la guerra de Corea, las artes marciales gozaron en occidente de gran influencia y popularidad al darse a conocer en la década de los 60's. El secreto de las artes marciales, que por varios años permaneció oculto en los archivos militares japoneses y coreanos, fué revelado al mundo para que ahora sin distinción de sexo o edad sea practicado por infi

Edad de personas.

Teniendo como primer contacto con el occidente los Estados Unidos de América, la comercialización que permitía la espectacularidad de dichas técnicas hizo que se difundiera hacia México, no como enseñanza en primer término, sino como espectáculo.

En México, aparece la escuela Shotō Kar en 1960, de Karate Do, de la técnica Shitō Ryu, y de sus antecedentes se introducen varias escuelas, algunas llegadas vía España y recientemente del propio Japón.

1.3. CLASIFICACION DE LOS DEPORTES DE DEFENSA PERSONAL

LUCHA LIBRE

La Lucha Libre se situa dentro de los deportes de combate, según el estudio italiano "Todo el deporte del mundo" (17) dentro de las pruebas libres, esto es, que no necesitan de objetos para su práctica.

Conformándose por la lucha grecorromana, principalmente practicada en juegos olímpicos a nivel amateurs, así como la lucha olímpica.

ARTES MARCIALES

Están igualmente clasificadas como la lucha libre como deporte de combate y prueba libre.

Las Artes Marciales se subdividen en varias técnicas - dependiendo del país de donde proceda, y aún de cada región de --- esos países.

C H I N A

Wu- Shu, expresión mandarín, que literalmente significa artes marciales, mal llamada en el occidente Kung- Fu , ya que esta expresión denota júbilo, reconocimiento del bien hacer de esta técnica se derivan infinidad de sistemas y escuelas , que reciben nombre ya sea por su autor o semejanza a los movimientos de un animal determinado al que se trata de imitar.

(17) Arnaldo Mondadori, Tutti gli sport del mondo, Verona, Italia, 1976.

J A P O N

Karate - Do, cuyo significado es el camino de la mano vacía.

Judo, que significa " el modo suave"

Aikido, que es la extensión de la fuerza interna.

C O R E A

Tae - Kwon - Do , Camino hacia la virtud por medio del conocimiento del uso del pie y la mano

T A I L A N D I A

Box-Tai, Boxeo utilizando además de las manos, los -- pies, rodillas, codos.

E. U. A.

Full-Contact, Una derivación de las técnicas orientales, pero al estilo de los norteamericanos.

BOX (PUGILISMO)

El box se clasifica también como deporte de combate, y como prueba que se lleva a cabo utilizando medios físicos.

Estando dividido a su vez para su práctica en:

Amateurs

Olimpico

Profesional

En este deporte se hacen divisiones en base a los pesos de los practicantes, variando un poco su clasificación con respecto a si es profesional o no, y según a la federación que pertenezcan.

Esta es la clasificación Internacional Olímpica:

- MINIMOSCA- que no excede de los 48 Kg.
- MOSCA - más de 48Kg. y menos de 51 Kg.
- GALLO - más de 51Kg. y menos de 54 Kg.
- PLUMA - más de 54Kg. y menos de 57 Kg.
- LIGERO - más de 57Kg. y menos de 60 Kg.
- WELTER L.- más de 60Kg. y menos de 63.5 Kg.
- WELTER - más de 63.5 Kg. y menos de 67 Kg.
- L. MEDIO - más de 67Kg. y menos de 71 Kg.
- MEDIO - más de 71Kg. y menos de 75 Kg.
- SEMIPESADO-más de 75Kg. y menos de 81 Kg.
- PESADO - más de 81Kg. y menos de 91 Kg.
- SUP. PESADO - más de 91 Kg.

1.4. FINALIDADES DE SU PRACTICA

A través de la historia de los deportes, se aprecia - que han tenido una influencia determinante en el desarrollo de la socialización del ser humano, estando ligado a la cultura.

En lo concerniente a los deportes de defensa personal tienen no sólo la finalidad de recreación y la constitución física, sino su finalidad básica es la de tener un medio propio y personal para la defensa de bienes, derechos y la vida misma de agentes agresores de la vida en comunidad, en casos de extrema necesidad.

Dichos deportes están dirigidos por el espíritu de justicia y equidad, para la estabilidad de la sociedad .

Notándose que su finalidad en un primer plano es recreativo, llegando a tener hasta un enfoque religioso en alguna etapa de su historia.

Siendo estos deportes una actividad que absorbe todas aquellas reacciones de agresividad, a un enfoque positivo.

En nuestros días son considerados como formativos de - carácter, creando una resistencia física, con desarrollo de las habilidades del cuerpo humano, principalmente para la defensa de su integridad física.

Constituyéndose en una válvula de escape para las presiones del medio ambiente y social que influyen en el equilibrio de las emociones del ser humano, y a su vez crea una forma de defensa de sí mismo en casos como ya lo mencioné de extrema necesidad así como un sistema de vitalizar las funciones del cuerpo humano.

C A P I T U L O I I

MEDIOS DE DIFUSION

DIFUSION: (Del lat. diffusio - onis) Acción y efecto de difundir. (1)

DIFUNDIR: (Del lat. diffundere.) Divulgar, propagar - noticias, conocimientos, etc. (2)

Se conoce como medio de difusión a todo aquél sistema o técnica para propagar un conocimiento, idea, actividad, noticia.

Wilbur Schramm lo define como el proceso de divulgación de una nueva idea o un nuevo hábito a través del tiempo, de canales especificables, y de una estructura social como podrían ser un vecindario, una fábrica o una tribu. (3)

Dentro de la moderna antropología como entre otras disciplinas sociales se ha preocupado por el problema de la difusión, llegando a crearse corrientes como los llamados "difusionistas", que trataban de reconstruir la historia con base en el movimiento que realizaban ideas o artefactos, a través del tiempo y el espacio.

- (1) Diccionario Enciclopédico de la Lengua Castellana, Codex S.A. Buenos Aires, Argentina, tomo I, 1968
- (2) Diccionario de la Lengua Española, Océano, Barcelona, España, 1987.
- (3) Wilbur Schramm, La Ciencia de la Comunicación Humana, Grijalbo, México, pág. 95, 1982.

Socialmente se ha relacionado la difusión a la innovación, ya que por su naturaleza, solo puede ser difundido aquello que es una novedad.

Siendo la característica de la difusión el de hacer público un conocimiento, idea, moda, noticia, actividad, etc. , se ha tenido que valer de canales específicos, como son los medios de comunicación masiva, que son enteramente propicios para la finalidad de la difusión .

2.1. MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA

La comunicación es base primordial de la convivencia humana, y consiste en transmitir por medio de signos, señales, imágenes y sonidos conceptos a un ser o conjunto de seres que son capaces de decifrarlos y crear un criterio o idea acerca de la información dada.

" La COMUNICACION es la transmisión de ideas, información y actitudes de una persona hacia otra " (4)

Se entiende como masiva por tener la capacidad de ser recibida y entendida por varios sujetos que tienen el mismo interés o características comunes, los cuales reciben algún mensaje, en un mismo lapso de tiempo determinado.

Conocida también en el extranjero como "mass media", (voz inglesa), cuyo significado es comunicación de masas, conjun-

(4) William Raymond, Los Medios de Comunicación Social, edit. Península, 3a. edición, Barcelona, España, 1978.

to de técnicas modernas que permiten a un actor social dirigirse a un público numeroso: prensa, radiodifusión, cine, televisión y car tel. (5)

De los medios de comunicación ya mencionados, me referiré en particular a tres medios, la televisión, la prensa y el ci ne, los cuales considero de mayor penetración en cuanto al interés de nuestro país.

Siendo la televisión, prensa y cine donde los deportes han tenido su mayor difusión en los tiempos modernos, principalmente los deportes, tema del presente trabajo, en especial los de defensa personal en toda su gama de técnicas y estilos han servido como marco de realización de espectáculos televisivos, reportajes en la prensa y producciones cinematográficas.

Es notable la diversidad y cantidad de programas televisivos que se han creado tomando como pretexto las técnicas de de fensa personal.

Así también, en la prensa, dentro de toda la variedad de publicaciones que existen, diarios, semanarios, revistas, histo rietas cómicas, han tomado como tema principal los deportes de de fensa personal.

Siendo el cine, el más notable difusor de espectáculos, se ha convertido en un extraordinario difusor de culturas, costum bres, modas y deportes, en especial en estos últimos, ya que se --

(5) Diccionario de la Lengua Española, edit. Océano, Barcelona, Es paña, 1987.

han tomado como base en un gran número de producciones, para la creación del argumento.

Analizando de una manera primitiva lo que es el arte de defenderse, la cinematografía desde sus inicios con la finalidad de llamar la atención del espectador, por medio de sus directores, argumentistas y actores ha recreado escenas de acción; lo que a través del tiempo ha tenido un desarrollo notable hasta lo que -- conocemos hoy en día como grandes realizaciones de violencia y -- muertes.

A continuación expondré de cada uno de los medios de -- comunicación el tipo de difusión que hacen de los deportes de defensa personal.

2.1.1. TELEVISION

Etimológicamente la palabra televisión proviene de la raíz griega - Tele - que significa lejos y - visión - raíz latina que significa ver.

Es por tanto la transmisión de imágenes a distancia mediante ondas Hertzianas (6)

Por lo cual se puede definir el medio que utilizan como emisor físico las grandes empresas televisivas, y como receptor, los monitores en los cuales, se proyectan imágenes y sonidos, y -- que en la actualidad hasta en los hogares más pobres existen.

(6) Diccionario de la Lengua Española, edit. Océano, Barcelona, España, 1987.

La Televisión se ha conocido de tiempo atrás como el medio de comunicación, en el cual se han formado grandes consorcios del espectáculo, cuya finalidad es obtener la mayor cantidad de público posible, del cual depende la vida de la programación del canal televisivo.

En México, se conocen varios canales de programación, los cuales son el canal "2"; canal "4"; canal "5"; canal "9"; que corresponden al consorcio más grande que es Televisa, existe también el canal "11" del Instituto Politécnico Nacional y por último el canal "13" y "7" que pertenecen al Estado.

Así también, se ha formalizado recientemente los sistemas de membresía a servicios de proyección de programas en canales especializados, los que forman a Multivisión y Cablevisión.

Pero en relación a lo más popular y de mayor penetración, se pueden mencionar los canales que pertenecen a Televisa, que se conocen como los de mayor difusión, ya que en ellos se presentan programaciones que en base a técnicas de mercado e investigaciones de factores psicológicos hechos a la población son formadas en base a comportamientos, gustos e inclinaciones de ese pueblo.

Es mayormente en estos canales televisivos donde se puede encontrar la presencia de programas que contienen deportes de defensa personal, que van desde los noticieros que informan sobre encuentros y competencias tanto de box, lucha libre, como artes marciales, hasta los dibujos animados en las barras infantiles,

pasando por series policiacas, de aventura, históricas, así como películas.

Se pueden citar a menra de ejemplo: el canal "2" y canal "9", en cuestión de noticieros y programas especiales como son "ESTRELLAS DE LA LUCHA LIBRE", que se transmite los días sábados por el canal "9" a las 17 horas, con duración de dos horas; así -- mismo en el mencionados canal se transmite a las 21 horas "FUN-- CION DE BOX ", igualmente con duración de dos horas.

Así también, el canal "2" presenta los días domingos - funciones de lucha libre, y que en relación a estas transmisiones se desencadenó un problema laboral, ya que en los meses de septiembre a noviembre de 1991, cerraron las arenas de lucha libre en consecuencia al perjuicio que representaba la transmisión de lucha libre a las 17 horas el día domingo por el mencionado canal "2", --- diendo el mismo horario en que hay presentaciones en diferentes -- arenas, perjudicando a los profesionales de dicho espectáculo, ya que se corría el riesgo de que el público prefiriera la comodidad de su hogar , viendo por televisión los encuentros de lucha libre, resolviéndose dicho problema con recorrer el horario al que actualmente se mantiene que son las 12 horas del día domingo.

Aquí se ve el poder que tiene la televisión como acapador de la atención del grueso de la población mexicana. Llegando a tratar de perjudicar a los propios integrantes principales del - espectáculo, y todo por ganar el público que el canal "13" pretendía atraer con la transmisión de lucha libre el propio domingo en diferente horario.

Dentro del mismo consorcio de Televisa, en su canal -- "5" presenta la llamada barra infantil, donde se presentan dibujos animados, con personajes ficticios, utilizando la demostración de dichos personajes en luchas con técnicas de defensa personal, en las que en extremo es exaltada la violencia, llegando hasta lo sobrehumano, creando una imagen deformada de dicha difusión, esto lo abordaré más adelante con mayor profundidad.

Por otra parte el canal "5" tiene dentro de su programación series de aventuras en donde los actores se presentan como héroes con gran facilidad para el dominio de técnicas de defensa personal, en ocasiones llegando a actuar niños, como el programa llamado " EL PEQUEÑO KARATECA " , el cual sale de la verdad y crea una distorsión en la mente del público infantil, todo lo anterior es una pequeña muestra del tipo de programación presentada y que, aparentemente puede parecer inofensiva, lo cual trataré de demostrar que no lo es tal en capítulos subsiguientes.

Muestra de la saturación que se presenta en la televisión contemporánea de eventos que difunden la agresividad más que los deportes de defensa personal, es el canal "13", que desde el sábado 23 de noviembre de 1991, transmite lucha libre, esto en relación al conflicto de luchadores con Televisa del cual hable con anterioridad.

Es impresionante la facilidad que tiene la televisión para influir en la sociedad, en su moda, gustos, costumbres, y se puede ver en la propia gente que se viste de tal o cual manera , o

se crean modismos de hablar y se nota en la plática diaria esa influencia, ya que los temas de discusión o plática son de acuerdo a programas de moda en la televisión.

Así es como, en lo concerniente a la difusión que hace de los deportes y en especial de Lucha Libre, Box y Artes Marciales es común que sean asociados a temas criminales, como homicidios, violaciones, robos, tráfico de drogas, ya que es muy atractivo para el público, esto lo trataré más adelante en el presente trabajo.

De igual manera la fastuocidad que presentan ciertos eventos deportivos es muy atrayente para el público, y en ocasiones crea tal espectación que dura bastante tiempo para que sea olvidado, ejemplo son, las peleas de box por campeonatos mundiales en donde se pagan millones de dolares a dos "deportistas", y no porque den la mejor exhibición de un deporte, sino porque den el mejor espectáculo.

De la breve descripción hecha anteriormente sobre el tipo de difusión que hace la televisión de los deportes de defensa personal puede determinarse que no es muy sana la difusión que se hace, ya que se utiliza como elemento atrayente el "morbo" de la gente, lo cual trae consecuencias en medida de la influencia en la sociedad que tiene la televisión y posibles consecuencias graves.

2 1.2. PRENSA ESCRITA

La comunicación por medio de la impresión escrita se puede considerar como la más antigua en la historia de la humanidad. Dentro de éste medio se encuentran lo que se conoce como periódicos, revistas, semanarios, historietas cómicas, etc.; los que hoy en día han tenido un gran desarrollo, por la capacidad de comercialización, además de crear tendencias sobre el pensamiento y comportamiento del lector.

En México se ha elevado a garantía constitucional la libertad de prensa en su artículo séptimo, que a la letra dice en su primer párrafo:

" Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley o autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. - En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito."

Por lo cual es amplio el ámbito que tienen los dedicados a hacer publicaciones, y dentro de ello se encuentra como tema de gran interés para el lector los deportes y en especial los de defensa personal. Lo que se constata por la diversidad de publicaciones que en la actualidad han salido a la venta.

Dentro de las publicaciones que existen en el comercio se encuentran desde el periódico, la revista especializada, como -

la historieta cómica o infantil.

Y al hacer una revisión a la forma en que tratan la difusión de los deportes de defensa personal en cada una de las publicaciones que hablan de dichos deportes encontré:

PERIODICOS (DIARIOS)

Dentro de estas publicaciones se toma el tema de los deportes, en forma general y con un fin meramente informativo, como son los siguientes diarios de la ciudad de México: EL HERALDO, EXCELSIOR, NOVEDADES, EL UNIVERSAL, EL SOL DE MEXICO, PRENSA, entre otros, los cuales cuentan con una sección especializada en temas deportivos, de los cuales reitero abarcan el tema de los deportes y en especial de defensa personal unicamente con la finalidad de informar.

Existen también periódicos especializados en deportes como son: ESTO, OVACIONES, AFICION; los cuales tratan los deportes en particular, siguiendo igualmente con la finalidad meramente informativa y de crítica editorial.

Pero existen dentro de éste género de publicaciones -- otros periódicos llamados semanarios que se dedican a dar noticias por lo regular de crímenes de todo tipo como son homicidios, violaciones, robos, etc. En ese tipo de publicaciones donde se narran con lujo de detalles hechos en ocasiones de gran crueldad se puede encontrar exactamente en las páginas centrales, o mezclada la información deportiva con noticias de crímenes sangunarios, siendo la lucha libre la que en especial se menciona en estos semanarios de los cuales doy algunos nombres: " ; PELIGRO! REALIDADES Y VERDA

DES"; "ALERTA POLICIACA "; ";CUSTODIA!" UNICAMENTE LA VERDAD"; en tre otros, de los cuales no se tiene un control extricot en su ven ta, por lo cual es común observar a menores tener acceso a esas pu blicaciones, que por la curiosidad o interés de tener una imagen - fotográfica o información de su "ídolo" compran ese tipo de publica ciones, teniendo así contacto con noticias de contenido criminal.

Así también, existen las revistas especializadas y de aparición semanal o quincenal, en su mayoría de lucha libre y ar-- tes marciales, habiéndolo muy pocas respecto al pugilismo (box), una de ellas "BOX Y LUCHA", que está dirigida más hacia la lucha libre que al box.

Pero como he mencionado proliferan las dedicadas a la lucha libre entre otras las siguientes: "ACCION EN EL RING"; "EN ESTA ESQUINA"; "LUCHA LIBRE MUNDIAL"; "SUPER LUCHAS"; "COLOSOS"; "SUPLEMENTO DE LUCHA LIBRE"; "ESPECTACULAR EL MUNDO DE LA LUCHA - LIBRE"; "ESTELAR Y CAMPAL DE LUCHADORES".

En este tipo de revistas es notorio el abuso que se ha ce de imágenes sangrientas, en la que los "deportistas" se ven con heridas en el cuerpo, cabeza, cara, hombros y el dorso, con derrames de sangre muy abundante, de las cuales se hacen acercamientos para dar mayor dramatismo, lo cual es claro que va encaminado a -- exaltar la morbosidad de la gente. El lenguaje y estilo de redac-- ción son también otro aspecto que utilizan estas publicaciones pa-- ra llamar la atención del lector. Es muy común encontrar encabezados como "; SE QUERIAN MATAR!" o "¿ DE VERDAD ES SANGRE? ", en fin,

el contenido de los reportajes suena más absurdo par una sociedad que persigue ser moral y humana, muestra es de tal, los siguientes fragmentos de lo escrito en las publicaciones arriba mencionadas:

" Los gigantes de la lucha libre convierten su rivalidad en violencia brutal, y el que sale ganando es el público que enloquece por las emociones.... " (7)

En esta otra frase la cual se encuentra a pie de foto en la cual - se observa a un hombre con la cabeza sangrando: "Sangre.. el afrodisíaco que desata pasiones"..(8)

Muestra de las reacciones violentas que se crean en el espectador de la equivocada difusión que existe para los deportes de defensa personal es el siguiente fragmento de una entrevista publicada que se le hizo a un luchador "profesional" llamado "KUNG FU" el cual se caracteriza en sus presentaciones por utilizar armas correspondientes a las artes marciales como son los llamados "CHAKOS" "BOXER" (anillos metálicos) y sogas para atacar a sus contendientes:

" Esa noche me enseñe contra CHICANA (luchador profesional) lo bañe en sangre, lo hice ver su suerte. La afición de inmediato me gritó cosa y media. En una de las acciones, saque a Andrés Richard son del cuadrilátero y lo seguí, dándole una patiza (sic). Un aficionado se le hizo fácil aventarme, no me deje y respondí de la misma manera. Cayó en una butaca y de sus ropas sacó una pistola,

(7) "Espectacular, El mundo de la lucha libre" APOLO EDITORIAL S.A. Año II, No. 82, octubre 1988, pág 3.

(8) "ACCION EN EL RING" Talleres Rotográficos Zaragoza S.A.No. 19 1991, pág. 4

se enderezó y dijo que me iba a morir. Lo bueno es que uno ya está acostumbrado a estos pleitos, no me sorprendí y todavía no acababa de apuntarme, cuando le tiré una patada y logré desarmarlo... (9)

Y por último me referiré a la lucha libre en las historietas cómicas. Las historietas y las fotonovelas juegan un importante papel en nuestra sociedad como vehículos de alfabetización -- aún por encima de los programas televisivos, y esto se advierte en que las clases humildes, las cuales no tienen gran oportunidad de asistir a la escuela a aprender a leer, adquiriendo el conocimiento de la lectura por medio de historietas y fotonovelas. Pero ante el beneficio de la alfabetización, existe el del contenido que no siempre será de provecho, por el tipo de argumento.

Los valores expresados por las fotonovelas e historietas, son de la clase dominante, es decir, los de sus productores, quienes ven en ese medio la mercancía para ser consumida igual que cualquier otro producto, por lo que no existe una intención cultural en esas revistas.

Muestra de lo anterior son las siguientes publicaciones con referencia a la lucha libre: "SENSACIONAL DE LUCHAS A COLOR"; "EL SUPER LUCHADOR APOLO"; "TINIÉBLAS EL HIJO DE LA NOCHE"; con títulos como "KUNG FU EN NACIDO PARA MATAR", etc.

Con argumentos llenos de violencia y erotismo, dibujos representando escenas con las características antes mencionadas, -- lo cual acarreará a la larga en los adeptos a esas lecturas proble

(9) "ACCION EN EL RING" Talleres Rotográficos Zaragoza, No. 7
1991, pág. 13

mas de salud mental.

En cuanto a la difusión de las Artes Marciales por medio de publicaciones, se puede señalar que se configuró en un principio como un deporte exótico, exponiéndolo de una forma mística, pero con la comercialización se ha conforrado al espectáculo de -- violencia que se muestra en los medios de comunicación.

Dentro de los periódicos se le di poca importancia, pero se ha incrementado las publicaciones especializadas, ejemplos de dichas publicaciones que existen en el comercio son: "CINTA NEGRA"; "ARTES MARCIALES"; "EL BUDOKA"; "DECIMO DAN"; "REVISTA BRUCE LEE"; "NINJA"; ETC., en donde se pueden encontrar artículos sobre la historia de las artes marciales, explicación de diferentes técnicas, estilos, así como la explicación detallada de movimientos de defensa y ataque, la utilización de armas tradicionales de las artes marciales, como los Nun-chakus (chacos), pértiga Bo, Katana (sable samurai), etc. Y aún más, la forma y lugares para poder conseguir dichas armas, así como escuelas (dojos) en donde --- aprender las técnicas.

En lo concerniente a las historietas, para lo mismo -- que con la lucha libre, ya que los argumentos de dichas publicaciones están llenas de mentiras y deformaciones en el contenido de lo que son las artes marciales y lo que representan para las gentes -- de las naciones de cuyo origen son.

2.1.3. EL CINE

Considerado por muchos como el séptimo arte, es el principal creador en la época contemporánea de ídolos, mitos, modas, costumbres sociales en determinadas épocas y lugares geográficos.

Representa para gran cantidad de gente la evasión a las limitaciones que impone la realidad, se identifica con los personajes, los cuales realizan hazañas que representan los ideales de las gentes, sus fantasías, sus ensueños, sus frustraciones.

Pero hoy en día, ya no solo representa una fuga, sino manejo de las reacciones humanas con fines de consumismo y que a mi parecer se está haciendo de forma irresponsable. Y esto es porque la capacidad de producción de las empresas cinematográficas es tan grande por concretarse a una sola creación, en la cual plasman conceptos, ideas, situaciones que llevan al espectador a identificarse de tal manera con la historia de una cinta, que momentáneamente lo manipulan de forma anímica, haciéndolo sentir con solo ver y oír, una gama de sentimientos como la ira, odio, deseo, extasis, amor, alegría, tristeza, etc., esto es, despierta la sensibilidad escondida del ser humano.

Y lo anteriormente descrito lo logran los dedicados al cine, por la creación de ambientación, utilizando técnicas de fotografía, entre otros como el encuadramiento, iluminación, la expresión, acercamiento, etc.

La temática de las películas es otro de los factores de importancia para atraer la atención del cinéfilo, lo que los deportes de defensa personal de los cuales consta el presente trabajo han sido material bastante explotado en las realizaciones cinematográficas, ejemplos de ello son los siguientes títulos:

En cuanto a Box se refiere, encontramos: "THE GREATEST" (EL MAS GRANDE) interpretado por Muhammad Ali; otra película que tuvo gran éxito en 1977, fué "ROCKY" interpretado por Sylvester Stallone, la cual tuvo secuelas a ROCKY II; III y IV, siendo el box el deporte que el cine ha utilizado en mayor medida y con mejores resultados, desde 1942 encontramos que Errol Flynn actúa en "GENTLEMAN JIM" (EL CABALLERO AUDAZ), las biografías son el tema dentro de éste género, como la vida de John L. Sullivan, el primer campeón de boxeo mundial, filmada en 1945, y así se mencionan innumerables películas. En México también se ocuparon de filmar en ese género, ejemplo es "CAMPEON SIN CORONA", de Alejandro Galindo, de 1945, actuando David Silva en ella.

En relación a la lucha libre se tiene en México gran cantidad de filmes, de los años sesentas, siendo un tanto míticas como lo ilustran las tituladas: "EL SANTO CONTRA LAS VAMPIRAS"; "SANTO Y BLUE DEMON EN LA ATLANTIDA", bajo ese corte se hicieron la mayoría de esas películas, ya más recientemente son "MUERTE EN EL RING", ya un poco más realista. Y existe la seguridad que por el apogeo que ha tenido la lucha libre en nuestros días se irán filmando más películas con el tema de ese deporte.

En cuanto a las Artes Marciales de los años setentas a la fecha se experimentó una proliferación de películas con el tema de dicho deporte, entre otras tenemos: "OCTAGON", protagonizada -- por el artemarcialista norteamericano CHUC NORRIS; otro ejemplo es " CONTACTO SANGRIENTO" por JEAN CLOUD VAN DANKE, la cual ha tenido varias secuelas, ahora bien las protagonizadas por artistas orientales son una cantidad bastante extensa, pero creo que es suficiente ver la cartelera diaria de los cines en nuestra ciudad y se podrá constatar que existen cuando menos dos películas sobre ese tema exhibiéndose, lo cual muestra la proliferación que se ha tenido en cuanto a cintas de artes marciales.

Lo que constituye una fuente de violencia, ya que al hacer una revisión global de lo que constituye el tema de los deportes de defensa personal dentro del cine, se verá que son pretextos para crear escenas llenas de sadismo, crueldad, odio, maldad, quitando la verdadera esencia de lo que son esos deportes y que es únicamente la defensa, el sentimiento de equidad y justicia. -- Creando un cambio de personalidad de los sujetos que ven ese tipo de películas.

2.2. ORGANIZACIONES DEPORTIVAS

El ser humano como ente de derecho tiene la capacidad de asociarse como se menciona en términos del Código Civil en sus artículos 22 y 25, éste último que a la letra dice:

Art. 25.- Son personas morales:

I. La Nación, los Estados y los Municipios

II. Las demás corporaciones de carácter público reconocidas por la ley;

III. Las sociedades civiles y mercantiles;

IV. Los sindicatos, las asociaciones profesionales y las demás a que se refiere la fracción XVI del artículo 123 de la Constitución Federal.

V. Las sociedades cooperativas y mutualistas y

VI. Las asociaciones distintas de las enumeradas que se propongan fines políticos, científicos, artísticos, de recreo o cualquier otro fin lícito, siempre que no fueren desconocidos por la ley.

VII. Las personas morales extranjeras de naturaleza privada, en los términos del artículo 2736.

Ahora bien, en términos de derecho internacional, México como miembro de la Organización de las Naciones Unidas, siendo también parte activa de la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura, generalmente conocida como la UNESCO.

Y por ello México se une a : Las declaraciones y normas de la Carta Internacional de la Educación y el Deporte de la UNESCO aprobada en la 20a. Conferencia del organismo que se llevó a cabo en 1978.

2.2.1. ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES

Primeramente se debe decir que el Deporte en México, está organizado por medio de la Confederación Deportiva Mexicana. Esta Institución es una Asociación Civil que tiene sus antecedentes en el decreto del 22 de diciembre de 1922. Posteriormente se organizó de manera independiente y en el año 1933 se estructuró como una asociación civil.

Ahora vemos a grandes rasgos sus estatutos:

Artículo 2. La Confederación Deportiva Mexicana, A.C. en lo sucesivo (CODEME) y las federaciones que lo integran, declaran y proclaman los siguientes principios estatutarios:

I. El Organismo Supremo representativo común del deporte confederado dentro de los límites del territorio mexicano es CODEME.

II. Respeto mutuo a/y entre federaciones y reconocimiento de la competencia y autoridad técnica normativa única de cada una en su respectivo deporte.

III. Rechazo y prohibición de la discriminación política, racial, religiosa o de cualquier otra índole, tanto de las personas como de los clubes, equipos y grupos sociales que practican el deporte en México.

IV. Mantener la práctica del deporte competitivo en el más alto nivel moral, social, de orden y disciplina.

V. Reconocimiento y aceptación del principio de coordinación -- con los organismos de gobierno que regulan la política deportiva y el presupuesto gubernamental para promoción masiva y representativa.

VI. Reconocimiento del principio de unidad indivisible del deporte confederado, bajo los estatutos de CODEME y de las federaciones afiliadas.

VII. Reconocimiento del movimiento Olímpico promovido por el Comité Olímpico Mexicano en los términos de sus estatutos y los de las federaciones internacionales, con base en los principios que sustentan.

VIII. Respeto mutuo a las decisiones internas de CODEME y de las federaciones, en los términos de sus respectivos estatutos.

IX. Reconocimiento y apoyo a las actividades de promoción masiva del deporte nacional que CODEME, en coordinación con los órganos gubernamentales y las instituciones afines, realicen en toda la República Mexicana, desde las primeras etapas hasta los más altos niveles técnico-deportivos, reconociendo siempre la autoridad y la facultad selectiva de cada Federación en sus correspondientes disciplinas.

X. Aceptar la definición de aficionado del Comité Olímpico Internacional y la reglamentación de la federación internacional del deporte en que participe el aficionado.

Artículo 3o. El objetivo de CODEME es encausar la organización del deporte nacional, procurar su unificación a través de

las federaciones, así como la elevación moral, cultural, física y técnica de los deportistas.

Los deportes de defensa personal como son el Box, Lucha Libre y Artes Marciales se encuentran enmarcadas en la Confederación Deportiva Mexicana A.C. como:

- A) Federación Mexicana de Boxeo de Aficionados A.C.
- B) Federación Mexicana de Judo A.C.
- C) Federación Mexicana de Karate A.C.
- D) Federación Mexicana de Lucha de Aficionados A.C.

En cuanto al ramo profesional se encuentra la Comisión Nacional de Box y Lucha.

Las Artes Marciales en México no se practican de manera profesional, organizándose nada más por clubes o Dojos (gimnasios).

2.2.2. ORGANIZACIONES DEPORTIVAS INTERNACIONALES

Para tener conocimiento de las organizaciones internacionales de los deportes de defensa personal, lo obtenemos en la Carta Olímpica firmada en Lausana en 1984, en su norma 43 se mencionan las federaciones existentes.

Federación Internacional de Boxeo Amateur (AIBA)

Federación Internacional de Judo (IJF)

Federación Internacional de Lucha Amateur (FILA)

En tanto que profesionalmente existen diversas asociaciones dependiendo quien las patrocine.

2.3. DEFORMACION DE SU DIFUSION COMERCIAL

Los temas deportivos actualmente han sido incorporados al gran aparato de comercialización en que se han convertido los -- medios de difusión masiva, dentro de los cuales se encuentra lo -- que se llama " La Empresa Deportiva", de la cual Mariano Albor Salcedo da la siguiente descripción:

" En la expresión empresa deportiva puede incluirse cualquiera que lleve a cabo actividades de producción, comercialización de bienes y servicios aplicados al deporte. En este trabajo se utiliza en sentido restringido y referido a aquella que vende como espectáculo al deporte, sea o no profesional". (10)

Con lo que se puede crear una idea bastante precisa -- del sometimiento que existe de los deportes, al mercantilismo de -- nuestra época de lo cual Malefant manifiesta:

"El deporte se halla cada vez más sometido a las ligas comerciales, máxime cuando exige un tecnicismo muy grande y está condicionado por un material cada vez más perfeccionado. El deporte , cuyo peso en el plano económico nacional diría mucho de ser modesto, es tá esencialmente vinculado al rol del individuo en la sociedad"(11)

Ahora bien, sus relaciones económicas son tan complejas que el deporte a los medios de difusión les resulta meramente secundario, aunque claro no lo admiten y simulan lo contrario.

(10) MARIANO ALBOR SALCEDO, Deporte y Derecho, Trillas, México, 1989, pág. 243

(11) MALEFANT CHANTAL, " Aspectos Económicos del Deporte en Francia, Revista Internacional de Ciencias Sociales, UNESCO, -- París, 1982.

El deporte les es útil en la medida en que funciona como un dispositivo para crear condiciones de consumo de los productos que verdaderamente les interesa vender: la transmisión, los derechos de marca, bebidas, alimentos y objetos. Esta práctica mercantil convierte al boletaje en la causa de un ingreso secundario, con el cual asume el cumplimiento de las obligaciones patronales.

La existencia de intereses creados por los consorcios publicitarios y de difusión, ha obligado a los medios de difusión a tratar de obtener mayor poder comercial, a la creación de una imagen deformada de los deportes, con la finalidad de explotar la curiosidad morbosa de los espectadores, creando así espectáculos llenos de violencia innecesaria, donde se da rienda suelta a los instintos y actitudes sádicas contrarias a derecho.

2.3.1. MANIPULACION DE LA DIFUSION

Anteriormente he mencionado las causas que se pueden considerar para que exista una deformación de la imagen de los deportes en su difusión comercial. Ahora tocaré los que considero como medios de esa deformación, siendo una de ellas la manipulación que hace la difusión de los deportes y en especial en referencia a los deportes de defensa personal.

Es cierto que por su naturaleza a los deportes como son el Box, Lucha Libre y las Artes Marciales, se les puede considerar como de esencia violenta, y los cuales son demostrativos de la rudeza, valentía, habilidad y fuerza del ser humano, pero cabe en éste punto hacer una diferencia de las características ya men-

cionadas pertenecientes a los referidos deportes, con respecto a la manipulación tendenciosa que hacen los difusores de las características mencionadas de los deportes aludidos.

Puedo mencionar que encuentro tres aspectos a los cuales va encaminada la manipulación, uno es la práctica y sus practicantes, el segundo la proyección de la imagen de los deportes - descritos y el tercero el efecto creado en los espectadores aficionados.

En el primer aspecto mencionado anteriormente y que se relaciona a la práctica de los deportes de defensa personal como primer elemento. En México existen infinidad de lugares para el aprendizaje y práctica de cualquiera de los tres deportes, box, lucha libre o artes marciales; lugares que idealmente deben reunir características especiales, según sea la disciplina que se va a practicar en el mismo, de los cuales el Reglamento para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, en su capítulo VI, Sección Primera nos establece:

Artículo 67. Los clubes o centros deportivos son los establecimientos que cuentan con instalaciones para la práctica de diversos deportes. En dichos establecimientos se podrán prestar servicios complementarios compatibles, los que se harán constar en la licencia de funcionamiento principal, siempre y cuando se trate de giros que para su operación también la requieran.

Artículo 68. Los titulares de las licencias de funcionamiento -

de clubes o centros deportivos deberán acreditar que su personal cuenta con la autorización sanitaria correspondiente, conforme a las disposiciones previstas en la Ley de Salud para el Distrito Federal.

Artículo 69. Los clubes o centros deportivos, podrán organizar espectáculos, justas o torneos deportivos en los que el público pague por asistir, debiendo en éste caso contar con el permiso de la delegación correspondiente.

Artículo 70. Los titulares de las licencias de funcionamiento para los clubes o centros deportivos tendrán las siguientes obligaciones:

I- Colaborar en la medida de sus posibilidades en los programas deportivos del Departamento y de la delegación;

II- Contar con un número de profesores, instructores y entrenadores suficientes y debidamente capacitados para cada uno de los servicios deportivos que preste;

III- Exhibir en lugar visible al público los reglamentos interiores del establecimiento; y

IV- Contar con instalaciones adecuadas para los servicios que ofrece.

Artículo 71. Los establecimientos donde se imparta educación deportiva en cualquiera de sus modalidades, deberán registrarse de manera previa a la obtención de su licencia de funcionamiento ante la Dirección General de Promoción Deportiva del Departamento, la que expedirá una constancia de registro, que a su vez deberá pre-

sentarse ante la delegación que corresponda.

Artículo 72. Los responsables de los establecimientos en donde se impartan clases de deportes en los que existen contacto corporal, tales como Karate, Kung-Fu, Tae Kwon Do, Judo y cualquier otro tipo de artes marciales, deberá presentar semestralmente ante la delegación una relación con los nombres, huellas dactiloscópicas y domicilios de los alumnos que hayan obtenido su inscripción o que hayan cambiado su nivel; alcanzando grados, categorías o cualquier otro tipo de reconocimiento. Asimismo, proporcionará los exámenes psicométricos de alumnos y maestros y los nombres de los instructores que imparten las clases. Además los establecimientos deberán contar con equipos protectores cuando así lo ordenen los reglamentos respectivos.

Artículo 73. Será causa de cancelación de las licencias de funcionamiento de las escuelas de deportes, la pérdida de su registro ante la Dirección General de Promoción Deportiva del Departamento.

Si se tratara de hacer una inspección de los gimnasios "dojos", escuelas y clubes que existen en la ciudad de México, se podría constatar que muy pocas sino es que ninguna reúne los requisitos de legalidad que menciona el reglamento antes descrito.

Existe una gran manipulación comercial dentro de las escuelas y establecimientos dedicados a la enseñanza y práctica de los deportes de defensa personal. Los cuales con el único requisito del pago de inscripción, de una o dos mensualidades adelantadas y la compra de uniforme o implementos para la práctica del deporte

dan entrada a cualquier persona, sin tomar en cuenta estado físico atlético, calidad moral y social, ni perfil psicológico, los cuales son determinantes para establecer el uso que le dará el "alumno" a los conocimientos que se le van a impartir, conocimientos en ocasiones enseñados por personas con peor calidad humana que el propio alumno, y que no enseñan otra cosa más que a ser implacable, ventajoso, vengativo, lo cual carece de la más elemental nobleza deportiva.

Ahora en lo concerniente a los que participan en la práctica de los deportes de defensa personal de manera profesional y que en su mayoría son boxeadores y luchadores, se ha podido observar que muy recientemente han obtenido un trato digno de trabajadores y que se encuentra plasmado en la Ley Federal del Trabajo en los siguientes artículos:

Capítulo X

Deportistas Profesionales

Artículo 292. Las disposiciones de éste capítulo se aplican a los deportistas profesionales, tales como jugadores de fútbol, beisbol, fronton, box, lucha y otros semejantes.

Artículo 293. Las relaciones de trabajo pueden ser por tiempo determinado, por tiempo indeterminado, para una o varias temporadas, para la celebración de uno o varios eventos o funciones. A falta de estipulaciones expresas, la relación será por tiempo indeterminado.

Si vencido el término o concluida la temporada no se estipula -

un nuevo término o duración u otra modalidad, y el trabajador continúa prestando sus servicios, la relación continuará por tiempo indeterminado.

Artículo 294. El salario podrá estipularse por unidad de tiempo, para una o varias funciones , o para una o varias temporadas.

Artículo 295. Los deportistas profesionales no podrán ser transferidos a otra empresa o club, sin su consentimiento.

Artículo 298. Los deportistas profesionales tienen las obligaciones especiales siguientes:

I. Someterse a la disciplina de la empresa

II. Concurrir a las prácticas de preparación y adiestramiento - en el lugar y a la hora señaladas por la empresa o club y concurrir a los eventos y funciones.

III.-Efectuar los viajes para los eventos y funciones de conformidad con las disposiciones de la empresa o club. Los gastos de --transportación, hospedaje y alimentación serán de la empresa o --club;

IV. Respetar los reglamentos locales, nacionales e internacionales que rijan la práctica de los deportes.

Artículo 299. Queda prohibido a los deportistas profesionales - todo maltrato de palabra o de obra a los jueces o árbitros de los eventos, a sus compañeros y a los jugadores contrincantes.

En los deportes que implican una contienda personal, los contendientes deberán abstenerse de todo acto prohibido por los reglamentos.

El deporte origina muchas veces exaltación de ánimos y realiza-

ción de actos fuera de lo normal.

Artículo 300. Son obligaciones especiales de los patrones:

I. Organizar y mantener un servicio médico que practique reconocimientos periódicos; y

II. Conceder a los trabajadores un día de descanso a la semana. No es aplicable a los deportistas profesionales la disposición contenida en el párrafo segundo del artículo 71.

Artículo 301. Queda prohibido a los patrones exigir a los deportistas un esfuerzo excesivo que pueda poner en peligro su salud o su vida.

Artículo 302. Las sanciones a los deportistas profesionales se aplicarán de conformidad con los reglamentos a que se refieren el artículo 298, fracción IV.

Artículo 303. Son causas especiales de rescisión y terminación de las relaciones de trabajo:

I. La indisciplina grave o las faltas repetidas de indisciplina;

II. La pérdida de las facultades.

Con todo y lo anterior, sigue presentándose dentro — del medio deportivo un abuso de las capacidades de los deportistas por a manipulación que se hace de su imagen de ídolo ante los aficionados. Y que en ocasiones los promotores exigen demasiado del deportista, que por características del propio espectáculo, llevan al deportista a dar más allá de lo que su resistencia admite, o recibe lesiones que ponen en riesgo su vida o su integridad física.

El segundo aspecto consiste en la manipulación de la imagen que difunden los medios de comunicación, la cual se realiza de forma irresponsable y tendenciosa, ejemplos son las transmisiones que de las luchas hace la televisión, donde se pueden escuchar frases como "Es un combate sensacional donde se ha visto el odio que se traen"; "lo mandó al hospitalm le dió lo que se merecía, para que se eduque"; siendo algunas veces ilustradas con acercamientos de la cámara de televisión, así también se pone de manifiesto que es demostración de habilidad el no respetar el reglamento o cometer actitudes en ocasiones criminales contra el adversario, que aún herido de consideración se le sigue golpeando sin que intervengan los árbitros o réferis, lo cual es encaminado ha crear un interés morboso y ue como ya lo traté al tocar la prensa, se alimentan con escenas de sangre, con acercamientos detallados, y que en mi concepto es perjudicial para la salud mental de los espectadores

El tercer aspecto de la manipulación es el efecto en los espectadores, los cuales reciben una información deformada, -- junto con mensajes comerciales que hacen apología de vicios y de conductas inmorales. Siendo tan bien estructurado hoy en día por los medios de comunicación el manejo de la gente para que compre -- esto o aquello, tenga preferencia sobre tal marca o conducta, que ha llegado al manejo del subconsciente del espectador por técnicas muy especializadas como el mensaje subliminal, el cual trataré en un título aparte.

Concluyendo que existe manipulación en la difusión de los deportes, desde el modo de enseñanza, en su práctica profesional, en la imagen que de ellos se difunde y por consecuencia el -- efecto que produce en los espectadores.

2.3.2. MENSAJES SUBLIMINALES

Dentro de la proyección de eventos deportivos se incluyen anuncios comerciales de muy variado contenido, y los cuales están realizados de una manera muy especial, invyendo al espectador a tener reacciones inconcientes.

La manipulación subliminal de los medios de comunicación se puede decir que es muy nueva, a raíz de la invención del -- taquistoscopi, aparato patentado en los Estados Unidos, el 30 de octubre de 1962, el cual consiste en un proyector de películas con un disparador de alta velocidad, cuyo objetivo es enviar mensajes cada 5 minutos a 1/3000 de segundo. Esto permitió incertar mensajes dentro de una película, sin que la percepción conciente del -- ser humano sea capaz de captar, no así su subconciente en el que -- quedan registrados, a partir de este invento y a través del tiempo se han ido perfeccionando las técnicas del mensaje subliminal, ahora se utiliza la graduación de la luz, ya que al disminuir la intensidad de la luz reduce la percepción del ojo conciente, pero -- aún así es percibido por el pensamiento inconciente.

Este tipo de mensajes son utilizados por todos los medios de comunicación, dentro de los cuales se manejan principalmente los símbolos, regularmente de tipo sexual, recordando lo que

anteriormente manifesté en títulos expuestos ya, de que la mercado tecnia utiliza investigaciones de aspecto psicológico para poder - determinar las reacciones que se manifiestan en el público, sus in clinaciones, sus deseos, insatisfacciones, etc. , concuerda con la preferencia que tienen los medios de comunicación para utilizar el mensaje subliminal en todas sus áreas, principalmente en la de entretenimiento como són los espectáculos deportivos, reportajes, pe lículas, o eventos en donde intervienen deportes como el box, lu- cha libre y artes marciales, y si aunamos el elemento de excesiva violencia, así como la apología de manifestaciones contra la moral como son vicios, delitos y desorden social que siempre van asociados a la difusión de los deportes de defensa personal que se men- cionan, con los que esconden los mensajes subliminales de la difusión en sí, se obtienen elementos capaces de crear conductas criminales en la sociedad.

2.3.3. EFECTOS EN LA SOCIEDAD

El presente punto podría decirse que es lo esencial - del presente trabajo recepcional. Ya que considero que la inercia a la cual nos conduce diariamente el proceso consumista, nos hace inmunes a percibir y a discriminar lo que es bueno, sano, moral, - justo de lo que no lo es.

Nuestro mundo "civilizado contemporaneo ha creado enor- mes monstruos que son los medios de comunicación, los cuales por - su gran capacidad de manipulación de conciencias, son capaces de crear o destruir culturas, civilizaciones, pueblos y al ser humano;

tal vez suene tremendista esta acoeración, pero al hacer un pequeño análisis en lo que es parte del tema del presente trabajo, como son los deportes, en especial de defensa personal y lo que los han convertido los medios de comunicación y las posibles consecuencias que puede acarrear su difusión manipulada, con fines meramente de comercio.

En cuanto a lo que se ha convertido los eventos deportivos se puede comparar con un circo romano, en el cual no es tan importante el deporte, sino el espectáculo que pueda brindar al público y las pasiones que pueda despertar en él, prueba de ello ha sido la decadencia de la difusión del futbol soccer; en el cual se presentaron hace poco tiempo hechos de sangre y muerte en encuentros celebrados en diversas partes del mundo, donde afloró el fanatismo y desbordó la pasión, dando un deporte donde no existe como razón teleológica la violencia.

Ahora bien, los deportes de defensa personal son eminentemente de naturaleza violenta. He ahí donde radica mi principal preocupación, ya que si en deportes que no son violentos se ha presentado ésta entre los espectadores, que se podrá esperar en un tiempo no muy lejano de aquellos espectadores aficionados al box, o a la lucha libre o eventos de artes marciales.

Y alimentando a la vez el mórbido de los espectadores — presentando espectáculos llenos de escenas de sangre o alterando — resultados de los encuentros por arbitrajes mal llevados, con la finalidad de crear espectáculo en el público.

Así como plagado de mensajes que invitan a la satisfac
ción de los instintos.

Esto está creando una sociedad difícil de controlar, -
ya que está predispuesta a la violencia, desensibilizada a actos
de agresión, que busca entrar a un gimnasio no tanto por razones
de bienestar físico, y aprende técnicas de defensa personal, no --
tanto para defensa, sino para usarlas con prepotencia, arbitrarie-
dad y en ocasiones en la comisión de algún delito.

C A P I T U L O I I I

E F E C T O S C R I M I N O L O G I C O S

Se pueden definir como las consecuencias de hecho encaminadas a producir un acto contra la Ley.

Ferri describe: "Las acciones humanas, honestas o deshonestas, sociales o antisociales, son siempre el producto de su organismo físico-psíquico, y de la atmósfera física y social que lo envuelve, yo he distinguido los factores antropológicos o individuales del crimen, los factores físicos y los factores sociales" (1)

1.- Los factores antropológicos son:

a). La constitución orgánica del criminal (todo lo somático: cráneo, vísceras, cerebro, etc.)

b). La constitución psíquica (inteligencia, sentimiento, sentido, moral, etc.)

c). Los caracteres personales (raza, edad, sexo, estado civil, educación, etc.)

2.- Los factores físicos (telúricos) son:

El clima, el suelo, las estaciones, la temperatura, la agricultura, etc.

(1) Ferri Enrico, La Sociologie Criminelle, Rousseau Editure. Paris, Francia, 1893.

3.- Los factores sociales son:

La densidad de población, la opinión pública, la moral, la religión, la familia, la educación, el alcoholismo, la justicia, la policía, etc.

Ahora bien, para que se manifieste la actitud o actividad criminal, es necesario que transcurran etapas causales para que se dé el acto criminal.

Por lo que trataré de ir adecuando los elementos que considero como criminológicos a los procesos que la aplicación criminológica destaca.

3.1. CAUSA CRIMINOGENA

Por causa criminógena se entiende, de acuerdo con la definición de Naciones Unidas, "la condición necesaria sin la cual un cierto comportamiento no se habría jamás manifestado".

Sellin manifiesta: se entiende por causas del delito - solamente los antecedentes o condiciones necesarias de la conducta delictiva.

El manejo de causa, dentro de la criminología debe ser amplio, ya que para que se dé una conducta antioficial, tienen que intervenir varios elementos de carácter criminógeno, que se engloban en el término de causa criminógena.

Y que son todas aquellas circunstancias de tiempo, lugar, modo y condición, que están unidas a la sustancia de un hecho. Esto sería en forma práctica las situaciones propiciatorias de un-

delito, como la muerte de algún sujeto en una riña, siendo la riña la causa de la existencia del delito de homicidio, o la comisión - del mismo.

Del ejemplo dado se encuentra que no tan sólo la riña es causa del delito de homicidio, sino que además se encuentran -- otras causas como motivo de la riña, aspectos volitivos referentes al agresor, etc.

De lo que se puede concluir que sin causa (circunstancia motivante), no hay consecuencias (conducta criminal).

3.2. FACTOR CRIMINOGENO

Lo describe Rodriguez Mananera como "todo aquello que favorece a la comisión de conductas antisociales". (2)

Para Mayorca es " un estímulo endógeno, exógeno o mixto que concurre a la formación del fenómeno criminal".. (3)

Definiéndolos como los elementos concausales que favorecen la existencia de la conducta criminal. Ya al principio del presente capítulo mencioné lo que expone Ferrí en referencia a los factores criminógenos, y que en referencia a los temas objetos de estudio del trabajo de tesis que se pretende realizar los adecuara de la manera siguiente:

La práctica de los deportes de defensa personal y la difusión hecha por los medios de difusión de los mencionados deportes, vendrían siendo uno de los factores criminógenos, aunado la ausencia de justicia social común en la vida de nuestro país, ineficacia de los elementos de seguridad y de aquellos encargados de -

administrar la justicia, presión económica, condición de inestabilidad e inseguridad por parte de la sociedad, vendrían a ser los factores que favorecerían la criminalidad en nuestra sociedad.

3.3. FACTOR CAUSAL

Aquí se unen dos elementos que dentro de la criminología tienen diferente significado de estudio. Esto es, factor es usado generalmente para la interpretación general "la criminalidad" y causa es usado a nivel conductual en particular "el crimen".

Rodríguez Manzanera menciona que "factor causal" se refiere a los factores que causaron la antisocialidad del sujeto (4) lo que entiendo como las circunstancias y motivos que originaron las características de conducta antisocial o fuera de la ley, de un individuo.

3.4. FACTORES PREDISPONENTES, PREPARANTES Y DESENCADENANTES

Esta clasificación tuvo su origen en la Escuela de Criminología Clínica, en la Università degli Studi de Roma, Italia, - la cual se ha hecho clásica ya. Dicha clasificación hace una división de los factores criminógenos, la cual utilizaré para demostrar la calidad de elementos criminógenos que tienen los deportes de defensa personal y la difusión que de ellos hacen los medios de comunicación masiva.

Factores predisponentes : Rodríguez Manzanera se manifiesta de acuerdo con lo dicho por Di Tullio y que es lo siguiente:

" la predisposición a la criminalidad es la expresión de aquél-

(4) Rodríguez Manzanera Luis, Criminología, Porrúa, México, 1984, pág. 470

complejo de condiciones orgánicas y psíquicas, hereditarias, congénitas o adquiridas, que acentuando las fuerzas naturales, instintivas egoístas y agresivas, y debilitando las inhibitorias, hacen -- particularmente proclive al individuo a llegar a ser un criminal, también bajo la influencia de estímulos que quedan debajo de la línea operante sobre la masa de los individuos.. (5)

Su naturaleza endógena, describe su calidad interna en el individuo, esto es, que va a influir biológicamente o psicológicamente en el individuo.

Y precisamente la influencia que tienen los medios de comunicación sobre la conducta humana, así como la difusión de los deportes de defensa personal que hay en la actualidad, está dirigida hacia las cualidades biológicas y psicológicas de los individuos, para crear cierta reacción de ellos, sin tomar las consecuencias de carácter criminal en cuenta, que se lleguen a presentar y que de hecho se han presentado ya, por la predisposición a la violencia que existe ya en el ser humano, sensibilizado aún más por la influencia del medio social.

Factores preparantes: Son aquellos factores que existen en el medio ambiente, como son el alcoholismo, drogadicción y en un momento dado la cólera o enojo suscitado por el incremento de presiones a la estabilidad emocional.

Los que van preparando al individuo a nivel anímico para el siguiente paso que es el desencadenamiento de una actitud -- criminal.

(5) Ibidem, pág. 472.

criminal.

Factores predisponentes y los factores preparantes tie
nen su culminación en el factor desencadenante.

Factor desencadenante: Es la última parte del camino -
que sigue al acto criminal. Considerándosele como la parte visible
del acto criminal, ya que como es la situación que directamente de
sencadena la actividad antisocial, y que la sociedad reprueba en -
muchas ocasiones ya que llegan a ser situaciones absurdas e incom-
prendibles.

3.5. APLICACION CRIMINOLOGICA

Después de la explicación de los elementos criminológicos
cos que se han hecho, se puede concluir el presente capítulo, con
la aplicación que tiene el estudio criminológico de las acciones
de los sujetos que cometen un ilícito.

Y en referencia a los deportes de defensa personal y -
su difusión mucho podrá ayudar el tratamiento que de ellos se haga
como elementos criminógenos. Que pueden crear sujetos capaces de
agredir por conocer técnicas de combate o simplemente por estar --
predispuestos a la violencia.

C A P I T U L O I V

LA VIOLENCIA

Se considera como la manifestación o actitud de fuerza con la finalidad de obligar a otro sujeto a determinada actitud o concesión.

4.1. CONCEPTO

VIOLENCIA: (Del latín violentia), calidad de violento

VIOLENTO: (Del latín violentus), Que está fuera de su natural estado, que obra con impetu y fuerza; Que se ejecuta -- contra el modo natural o fuera de razón y justicia.. (1)

Se podría entender como la acción de aplicar medios -- agresivos para vencer una resistencia.

4.2. CAUSAS DE LA VIOLENCIA

Dentro del marco social encontramos infinidad de situaciones y actitudes tendientes a crear violencia.

Situación natural, si consideramos que el ser humano -- desde su origen ha sobrevivido en un ambiente hostil a su persona,

(1) Diccionario Enciclopédico de la Lengua Castellana, Codex, México, 1968.

hoy en día ha variado en mucho el aspecto del medio ambiente, ya que no existen las condiciones salvajes y agrestes a las cuales el hombre tuvo que enfrentarse desde su aparición en el mundo.

Ahora el ambiente es menos agresivo en cuanto a su naturaleza, ya que el hombre actual está protegido contra los riesgos de la naturaleza, pero en cambio está expuesto a la violencia de sus propios congéneres y de sí mismo.

Ahora las causas generadoras de violencia provienen -- más que nada de la psique del sujeto.

Y es así por el desarrollo de la mente del ser humano la cual debería de estar dirigida a crear una sociedad en la cual las conductas atávicas no se manifestaran ya.

Pero nos encontramos que nuestras civilizaciones están sufriendo una agresión, por la regresión hacia los instintos primitivos. Lo que se manifiesta principalmente en los medios de difusión, por la existencia de un cine violento, una televisión violenta, manipulación a la violencia.

Lo que hoy por hoy son las causas de la violencia social y que se ha convertido en un patrón subcultural.

4.3. MEDIOS DE VIOLENCIA

Son todos aquellos instrumentos o formas para violentar un derecho. Son variados tales medios, que van desde un arma hasta los sofisticados sistemas para influenciar la conducta humana que utilizan los medios de comunicación.

Se ha visto que mientras las civilizaciones avanzan en cuanto a conocimientos de tecnología, ciencia, etc., se ha ido manifestando en la conciencia humana un retroceso a tener preferencia por todo aquello que le manifiesta violencia, que puede ser -- una actividad de entretenimiento, modas de vestir, canciones, música, y en especial deportes.

4.4. CLASIFICACION LEGAL

Se encuentra la clasificación en el Código Penal para el Distrito Federal, en su artículo 373, título vigésimo segundo, capítulo I, referente al robo, que a la letra dice:

Artículo 373. La violencia a las personas se distingue en física y moral.

Se entiende por violencia física en el robo: la fuerza material que para cometerlo se hace a una persona.

Hay violencia moral: cuando el ladrón amaga o amenaza a una persona con un mal grave, presente o inmediato, capaz de intimidarlo.

4.5. CONSECUENCIA SOCIAL

Consecuencias del ambiente de violencia que vive nuestra sociedad es, una total desensibilización al dolor humano, teniendo como máxima el parecer lo más violento o "rudo", para esconder el miedo que tiene el hombre a los problemas que se le presentan en la vida cotidiana, convirtiéndose en un medio de desquite -

contra la sociedad, las muestras de preferencia a lo violento, a lo amoral, a lo sanguinario, para poder reivindicarse ante sí mismo de su incapacidad para enfrentarse a los demás componentes de la sociedad.

Por lo cual los individuos con escasa cultura, presiones económicas, frustraciones y traumas, son sujetos idoneos para reflejar la violencia que existe en el medio ambiente, en los medios de comunicación y ahora en día hasta en los deportes, cuya finalidad debería ser totalmente contraria.

C A P I T U L O V

PUNIBILIDAD

5.1. LEYES Y REGLAMENTOS

En cuanto a los medios de comunicación, estos se encuentran regidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6o. en cuyo primer párrafo se lee:

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizada por el Estado.

En particular en lo referente a la prensa el artículo 7o. dice:

Artículo 7o. Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito.

En éste capítulo abarcare solo lo concerniente a la reglamentación sobre los medios de difusión den lo referente a la di fusión de la violencia o su apología, y postriormente lo respectivo a los deportes de defensa personal.

Reglamento sobre publicaciones y revistas ilustradas, reglamenta sobre el tema lo siguiente :

En su artículo 6o. se consideran contrarios a la moral pública y a la educación el título o contenido de la publicación y revistas ilustradas por :

I- Contener escritos, dibujos, grabados, pinturas, impresos, imágenes, anuncios, emblemas, fotografías que directamente o indirectamente induzcan o fomenten vicios o constituyan por sí mismos un delito;

II- Adoptar temas capaces de dañar la actitud favorable al trabajo y el entusiasmo por el estudio;

III- Describiendo aventuras en las cuales eludiendo -- las leyes y el respeto a las instituciones establecidas, los protagonistas obtengan éxito en sus empresas;

IV- Proporcionar enseñanzas de los procedimientos utilizados de hechos contrarios a la ley, la moral, o las buenas costumbres;

V- Contener relatos por cuya intención o por la calidad de los personajes, provoquen directamente o indirectamente desprecio o rechazo por el pueblo mexicano, sus aptitudes, costumbres o tradiciones;

VI- Utilizar textos en los que empleen expresiones contrarias a la corrección del idioma, y

VII- Insertar artículos o cualquier otro contenido por sí solos, y adolezcan de los inconvenientes mencionados en cualquiera de las fracciones anteriores.

LEY DE IMPRENTA

Artículo 2o. Constituye un ataque a la moral:

I- Toda manifestación de palabra, o por escrito, o por cualquier otro medio, con la que se defiendan o disculpen, aconsejen o propaguen públicamente los vicios o faltas o delitos, o se haga apología de ellos o de sus autores.

II- Toda manifestación manifestad (sic) con discursos o gritos, exhibiciones o por cualquier otro medio de los enumerados en la fracción I del artículo 2o. en la cual se ultraje u ofenda públicamente el pudor, o la descendencia o las buenas costumbres, o se exite a la prostitución o a la práctica de actos licenciosos o impúdicos, teniéndose como tales, todos aquellos que, en el concepto público están calificados como contrarios al pudor...

En lo relativo a la Ley Federal de Radio y Televisión, en lo concerniente a la difusión y apología de la violencia se precisa en su artículo 63o:

Artículo 63. Quedan prohibidas todas las transmisiones que causen corrupción al lenguaje y las contrarias a las buenas costumbres, ya sea mediante expresiones maliciosas, palabras o imágenes procaces, frase o escenas en doble sentido, apología de la violencia

cia o del crimen...

En cuanto al Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión y de la Industria Cinematográfica, estipula:

Artículo 36. Queda prohibido a los concesionarios, permisionarios, locutores, cronistas, publicistas y demás personas que participan en la preparación o realización de programas y propaganda comercial por radio y televisión lo siguiente:

Fracción III- Hacer apología de la violencia, del crimen o de los vicios.....

Hasta lo que aquí se ha transcrito de reglamentos que norman la actividad de los medios de comunicación, se ha referido al aspecto de la difusión de la violencia, la cual a pesar de haber los mencionados reglamentos, constantemente se violan, como es fácil constatarlo con el simple examen que se haga de cualquier transmisión por televisión o cualquier otro medio.

Ahora bien, es común ver programas de televisión, películas o publicaciones en donde los deportes de defensa personal son pretexto para hacer apología de la violencia y en ocasiones -- del crimen.

Ejemplo son las transmisiones de lucha libre, donde se llega a ver la forma en que lastiman a un contendiente y aún le infligieren alguna lesión de consideración, y tales circunstancias no son por accidente propio del combate, sino son lesiones ocasionadas con agravantes, como son ventaja, premeditación, alevosía o traición.

5.2. TIPIFICACION DE DELITOS

Dentro de éste punto se debe ubicar lo que con anterioridad mencioné, respecto a la comisión de delitos y los cuales son en cuanto a los practicantes profesionales los siguientes:

Artículo 288 del Código Penal para el Distrito Federal:

Bajo el nombre de lesión se comprenden no solamente las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje -- huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa.

Con respecto a los medios de comunicación también se encuentra en el código penal prescripción referente a la apología de la violencia:

Artículo 209. Al que provoque públicamente a cometer un delito o haga la apología de éste o de algún vicio se aplicará prisión de tres días a seis meses y multa de cinco a cincuenta pesos, si el delito no se ejecutara. En caso contrario, se aplicará la sanción que le corresponda por su participación en el delito cometido.

5.3. EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD

El código penal para el Distrito Federal en su artículo 15 señala cuales son las excluyentes de responsabilidad:

Artículo 15. Son circunstancias excluyentes de responsabilidad penal:

I- Incurrir el agente en actividad o inactividad invo

luntarias.

II- Padecer el inculpaado , al cometer la infracción, -
trastorno mental o desarrollo intelectual retardado que le impida
comprender el carácter ilícito del hecho, o conducirse de acuerdo
con esa comprensión, excepto en los casos en que el propio sujeto
activo haya provocado esa incapacidad intencional o imprudencial-
mente.

III- Repeler el acusado una agresión real, actual o -
inminente y sin derecho, en defensa de bienes jurídicos propios o
ajenos, siempre que exista necesidad racional de la defensa emplea
da y no medie provocación suficiente e inmediata por parte del ---
agredido o de la persona a quien se defiende.

Se presumirá que concurren los requisitos de la legítima defensa,
salvo prueba en contrario, respecto de aquel que cause un daño a
quien a través de la violencia, del escalamiento o por cualquier -
otro medio, trate de penetrar sin derecho, a su hogar , al de su
familia, a sus dependencias o a los de cualquier persona que tenga
el mismo deber de defender, o al sitio donde se encuentren bienes
propios o ajenos respecto de los que tenga la misma obligación; o
bien lo encuentre en alguno de aquellos lugares en circunstancias
tales que revelen la posibilidad de una agresión.

IV- Obrar por la necesidad de salvaguardar un bien ju-
rídico propio o ajeno, de un peligro real, actual o inminente, no
ocasionado intencionalmente ni por grave imprudencia por el agente,
y que éste no tuviere el deber jurídico de afrontar, siempre que

no exista otro medio practicable y menos perjudicial a su alcance.

V- Obrar en forma legítima, en cumplimiento de un deber jurídico o en ejercicio de un derecho, siempre que exista necesidad racional del medio empleado para cumplir el deber o ejercer el derecho.

VI- Obrar en virtud de miedo grave o temor fundado e irresistible de un mal inminente y grave en bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que no exista otro medio practicable y menos perjudicial al alcance del agente.

VII- Obedecer a un superior legítimo en el orden jerárquico cuando su mandato constituya un delito, si esta circunstancia no es notoria ni se prueba que el acusado lo conocía;

IX- Derogado 1985

X- Causar un daño por mero accidente, sin intención ni imprudencia alguna, ejecutando un hecho ilícito con todas las precauciones debidas.

XI- Realizar la acción y omisión bajo un error invencible respecto de alguno de los elementos esenciales que integran la descripción legal, o que por el mismo error estime el sujeto activo que es lícita su conducta.

No se excluye la responsabilidad si el error es vencible.

CONCLUSIONES

1. La exposición hecha referente a lo que es la difusión de los deportes de defensa personal realizada por los medios de comunicación masiva, se puede establecer que es de gran penetración, la cual no tiene límites geográficos, ni de comprensión.
2. Que es de impresionante capacidad modificadora de comportamiento, y que actualmente sufre la tendencia a la manipulación.
3. Por lo que a pesar de estar regida por reglamentos que están dirigidos a marcar y establecer una calidad de difusión, se presentan realmente que la mayoría de los medios de difusión no respetan tales ordenamientos, presentando una difusión, con información deformada y altamente manipulada.
4. Por lo cual se tiene que crear sistemas y estructuras encaminadas, no a la cesura, sino a un condicionamiento de obligatoriedad para el acatamiento de los reglamentos establecidos.
5. En cuanto a la práctica y enseñanzas de lo que son el Box, Lucha Libre y Artes Marciales, se deben de establecer medios de vigilancia y registro de los sujetos con capacidades - más allá de lo normal, para ser tomados en cuenta en lo concer-

niente a la peligrosidad y riesgo que representan estos seres, predisuestos a la violencia, cuando no se les enseña la verdadera esencia de dichos deportes que es estrictamente la defensa.

6. Aplicar las normas penales en casos en que se vaya -- más allá de los riesgos que representan la práctica de los deportes mencionados, castigando particularmente los actos de violencia excesiva, y que llegan a ocasionar lesiones de consideración.

7. Todo lo anterior encaminado a la comprensión de que -- los deportes de defensa personal, son exclusivamente para la defensa; protegiendo a su vez la integridad física y aún la vida de los practicantes y lo más importante, que la difusión deformada desaparezca y ya no siga dañando la salud mental de la población.

8. La importancia radica en que la sociedad ocupa gran parte de su tiempo y atención a las actividades recreativas, como son práctica deportiva, diversión y esparcimiento a través de los medios de comunicación, por lo que es importante -- prestar atención a la calidad de dichas formas de entretenimiento.

9. Siendo el principal fin una convivencia pácífica, estable y justa de la sociedad, conjuntamente con un bienestar físico y mental, lo cual lo pueden dar los deportes, aunque sean de naturaleza violenta como los de defensa personal.

10. Como último me atreveré a parafrasear una frase utilizada por Cervantes en su obra literaria "El Quijote de la Mancha", "Las armas solo deben servir para defender la paz; el mayor bien al cual el hombre puede aspirar".

BIBLIOGRAFIA

- 1.- ALBOR SALCEDO MARIANO. Deporte y Derecho , Edit. Trillas, México, 1989.
- 2.- ANDRADE EDUARDO " El Derecho al Deporte y a la Recreación" on los Derechos Sociales del Pueblo Mexicano , Cámara de Diputados México, 1978.
- 3.- ANDRONICUS ET AL., The Eternal Olympics. The Art and History of sport, Brothers Publishers, New York, 1979.
- 4.- ANDRONICUS MAROLIS., " The role of the Athletics in the education of the young", in the Eternal Olympics. The Art and History of sport. Brothers Publishers, New York 1979
- 5.- ANDRONICUS MAROLIS., Sport in Crude an Lyceum. in the -- Eternal Olympics. The Art and History of sport, Brothers Publishers New York, 1979
- 6.- AUGET HOLLAND, Crueldad y Civilización. Los Juegos Romanos, AYSA, Barcelona, 1978
- 7.- URSUBIA R. KAZANIC., La Responsabilidad en los Accidentes Deportivos, Abeledo Ferrot, Buenos Aires, 1962
- 8.- BROHM JEAN MARIE, Sociología Política del Deporte, Fondo de Cultura Económica, México, 1982.
- 9.- BRYAN FRY WILSON, Sedución Subliminal, Traducción Daniel de García de León del Pisco.
- 10.- CASTAÑO LUIS., Régimen Legal de la Prensa en México, Edit Porrúa, México, 1967.
- 11.- CARO PIO., Las Estructuras Fundamentales del Cine, Edit. Patria, México, 1968.
- 12.- DAVALOS OSORIO VICTORIA. Régimen Legal de los Medios de Comunicación, UNAM 1a. Reimpresión, México, 1982.
- 13.- DRAPKIN ISRAEL, Criminología de la Violencia ; Edit. De -- Palmi, Buenos aires, 1984.
- 14.- GARCIA DAVILA ANTONIO, Cine, Censura y Exilio en América Latina, Federación Editorial Mexicana, 2a. Edición, México, 1984.

- 15.- GONZALEZ CRIBALDO CRMELO H. , El Ordenamiento Jurídico del Deporte, Ediciones Civitas en Revistas de Occidente, Madrid, 1974.
- 16.- HEMMER LEBME, Mitos y Monitos, Historietas y Fotonovelas en México, UNAM, edit. Nueva Trilce, México, 1979
- 17.- HOLLAND, La Odisea, Porrúa, México, 1980
- 18.- LE'FLOCH'MEAN JEAN, La Génesis del Deporte, Nueva Colección Labor, Barcelona, 1969.
- 19.- LORENZ KONRAD, Sobre la Agresión; El Psicológico del Mal, edit. Siglo XXI, 15a. Edición, México, 1986.
- 20.- MAJADA PLUNELLES ARTURO, El Problema Penal y la Muerte y las Lesiones Deportivas, Bosch, Barcelona, 1946.
- 21.- MANDER JER. G, Cuatro Buenas Razones para eliminar la Televisión, traducción Mario Bohoslavsky, edit. Gedisa Mexicana, México, 1968
- 22.- MARCHICRI HILDA, Psicología Criminal, edit. Porrúa, La. - edición, México, 1984.
- 23.- MEJIA BAQUERA FERNANDO, Televisión el Quinto Poder, edit. Claves Latinoamericanas, La. Edición, México, 1989.
- 24.- ORILLANA WILSON CARVIN A. , Teoría de Criminología, edit. Porrúa, 3a. edición, México, 1985.
- 25.- RODRIGUEZ LANZANERA LUIS, Criminología, edit. Porrúa, La. edición, México, 1984.
- 26.- SCHRANZ WILHELM, La Ciencia de la Comunicación Humana, edit. Roble, 5a. edición, México, 1975.
- 27.- WILLIAMS RANDOND, Los Medios de Comunicación Social, edit. Península, 3a. edición, Barcelona, 1978. #